

MENDOZA. 22 SEP 2011

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 12033/2011, por el alumno Pablo LE BIHAN, proveniente de la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM);

CONSIDERANDO:

El Convenio marco de Intercambio entre ambas Instituciones.

El contenido de la Resolución Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Pablo LE BIHAN (Pasaporte Nº 09AK93518 - Legajo Nº 9644), las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

POR

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CARRERA DE INTERCAMBIO

. PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
. GESTIÓN DE CALIDAD

. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)

. PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM - Francia) de acuerdo al Convenio vigente y a la Ordenanza Nº 09/2010-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN № 279

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO $\begin{array}{c} \text{Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO} \\ \text{DECANO} \end{array}$

HILDA INES HERRERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA